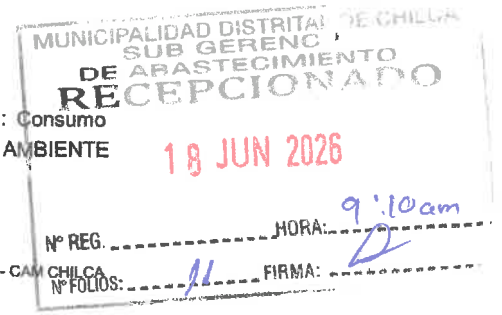


PEDIDO DE SERVICIO N°

000539

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007



Tipo Uso : Consumo
Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
Entregar a Sr(a) : AGAMA PUÑEZ RUBEN ANDRES
Fecha : 17/06/2026
Actividad Operativa : C0149 COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL
Motivo : SERVICIO DE COFFEE BREAK PARA LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL - CAM

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-07	0066	17	055	0126	9002	3999999	5000830

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
040100010008	SERVICIO DE COFFEE BREAK	2.3.2 7.11 5		SERVICIO

FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACION
La presente contratación tiene como finalidad brindar el servicio de coffee break para los participantes de la reunión de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) de Chilca, a fin de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de la sesión de trabajo y coordinación interinstitucional en materia ambiental.

OBJETO DE LA CONTRATACION
Contratar el servicio de coffee break para la reunión de la Comisión Ambiental Municipal (CAM), programada para el día 01 de julio de 2026 a las 10:00 a.m., con la finalidad de atender a los participantes convocados al evento.

SUSTENTO NORMATIVO
-Ley N° 32069 - Ley general de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° en el numeral 34.1 de Art. 34° de la ley).
- D.S N° 0009-2025-EF - Reglamento de ley general de contrataciones Publicas (numeral 226.1 del Art. 226° del reglamento)
-Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público.

-Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2026
-Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH

ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

-SERVICIO DE COFFEE BREAK
El proveedor deberá suministrar y entregar:
Ítem 01: Pan con chicharrón
-Cantidad: 35 unidades.
-Contenido:
Pan
Chicharrón
Cebolla
Camote frito
Lechuga
Limón
Rocoto
Presentación: envuelto cada pan con chicharrón en envase de papel antigrasa

Ítem 02: Café
-Cantidad: 35 unidades.
Café pasado
Con azúcar
Presentación: Café caliente servido en vaso de cartón corrugado de 10 oz con tapa.
El proveedor deberá garantizar la calidad, inocuidad e higiene de los alimentos suministrados.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO:

- Persona Natural y/o Jurídica
- Contar y presentar copia de CCI vinculado con el RUC
- Contar y presentar copia del RNP obligatorio
- Contar y presentar copia de la Ficha RUC activo y habido
- No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación
- Cumplir con las normas sanitarias vigentes para la manipulación y expendio de alimentos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales
PROVEEDOR N°
VISTO: Para el:
Asunto:
ESTUDIO DE
MEDICADO
Chilca, 18/06/26



PEDIDO DE SERVICIO N°

000539

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
Entregar a Sr(a) : AGAMA PUÑEZ RUBEN ANDRES
Fecha : 17/06/2026
Actividad Operativa : C0149 COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL
Motivo : SERVICIO DE COFFEE BREAK PARA LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL - CAM CHILCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0066	17	055	0126	9002	3999999	5000830

Código	Descripción / Términos de Referencia	Classificador	Valor S/.	Unidad Medida
	<p>LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO: -Lugar: Auditorio de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones (Av. Arterial N° 376 Distrito de Chilca) Fecha y hora: 01 de julio de 2026 a las 10:00am -Plazo de ejecución del servicio: 01 de julio del 2026</p> <p>ENTREGABLES / PRODUCTO El proveedor presentara por mesa de partes una carta del servicio realizado y comprobante de pago.</p> <p>LUGAR DE PRESTACION DE LOS ENTREGABLES: El entregable será dirigido a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, y debe ser presentado en algunas de las siguientes formas: A) Por mesa de parte de la entidad, la presentación de documentos en físico, donde obligatoriamente se presentará documentos originales, la cuales oportunamente el área usuaria haya solicitado su presentación como requisito obligatorio. La unidad de Mesa de partes establecerá el N° de expediente y el N° de documento. B) Por mesa de partes virtual de la entidad al correo electrónico mdch@municipilca.gob.pe, cuando el área usuaria haya dispuesto su presentación como una opción de trámite.</p> <p>CONFORMIDAD DE SERVICIO: Pero considerando que, una vez realizado la presentación virtual mediante el correo digital, esta se derivara a mesa de partes de la entidad al día hábil siguiente para establecer el N° de expediente y N° de documento La conformidad de servicio estará a cargo de la Sub Gerencia de Servicios Públicos, por lo que el proveedor deberá entregar su carta de servicio, indicando el servicio realizado, plazo de servicio, comprobante de pago, presentado por mesa de parte una vez culminado el servicio se otorgará la conformidad del área usuaria.</p> <p>FORMA DE PAGO Único pago El pago del servicio se realizará al término del servicio, previa presentación de carta de servicio, comprobante de pago y conformidad del área usuaria. El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.</p> <p>GARANTÍAS El proveedor debe cumplir las obligaciones establecidas en el Art. 61° de la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 concordante con el inciso a) del Art. 139° del Reglamento de la Ley</p> <p>PENALIDAD APLICABLES Penalidad por mora: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH. Otras penalidades: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.</p>			



PEDIDO DE SERVICIO N°

000539

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
 Entregar a Sr(a) : AGAMA PUÑEZ RUBEN ANDRES
 Fecha : 17/06/2026
 Actividad Operativa : C0149 COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL
 Motivo : SERVICIO DE COFFEE BREAK PARA LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL - CAM CHILCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0066	17	055	0126	9002	3999999	5000830

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	<p>RESOLUCIÓN CONTRACTUAL El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.</p> <p>CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca.</p> <p>El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada de la prestación.</p> <p>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación ofertada por un plazo no menor de 13 meses, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.</p> <p>CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N° 31564) Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal de servicio público.</p> <p>Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art.5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar la contratación al Estado, bajo cualquier modalidad.</p> <p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada</p> <p>de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.</p>			



PEDIDO DE SERVICIO N°

000539

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
Entregar a Sr(a) : AGAMA PUÑEZ RUBEN ANDRES
Fecha : 17/06/2026
Actividad Operativa : C0149 COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL
Motivo : SERVICIO DE COFFEE BREAK PARA LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL - CAM CHILCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0066	17	055	0126	9002	3999999	5000830

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa;

comprometiéndose a informales sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art.81° de la Ley. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art.330° del reglamento de la Ley.

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y además actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido

(confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente

acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

GESTION DE RIESGOS

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la prestación de servicios, de corresponder.

En la estrategia de contratación de servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del

expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

PEDIDO DE SERVICIO N°

000539

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
Entregar a Sr(a) : AGAMA PUÑEZ RUBEN ANDRES
Fecha : 17/06/2026
Actividad Operativa : C0149 COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL
Motivo : SERVICIO DE COFFEE BREAK PARA LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL - CAM CHILCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0066	17	055	0126	9002	3999999	5000830

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
ANEXOS	SE ADJUNTA POI APROBADO PARA EL AÑO 2026			



Ing. Ruben Andres Agama Puñez
GERENTE DE SERVICIO PÚBLICO Y

Firma del Solicitante



Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Berdwin Tito Orellana Mendoza
Gerente de Servicios Públicos

Firma Autorizada

